

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2017 00483** 00

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación del requerimiento de pago a la entidad demandada **EMERVIDA S.A.S.**, se surtió conforme las previsiones del artículo 8° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, como se extracta del mensaje de datos remitido el 31 de mayo del año en curso y confirmación de recibo, visibles a folios 133 y 134, respectivamente, quien, dentro del término otorgado por el despacho, guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda, acorde a lo consagrado en el numeral 3° del artículo 421 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **27** hoy **01/07/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA